

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.212/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Ruiz Ruiz, contra “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 674 de 2009, se ha acordado citar a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.308/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Tania Jiménez Guisado, contra “Camaleones Rotulación, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 723 de 2009, se ha acordado citar a “Camaleones Rotulación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2010, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Camaleones Rotulación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.534/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Josué Camacho Sedano, contra “Insotabi, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 457 de 2009, se ha acordado citar a “Insotabi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Insotabi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.533/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dolores Bacsal Pagcaliwan, contra “Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.408

de 2008, se ha acordado citar a “Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Volvoreta Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.224/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Salinas Joris, don Ricardo Brugada Hidalgo y don Alberto García Galiano de Rivas, contra “Successful Restaurant Group, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 880 de 2009, se ha acordado citar a “Successful Restaurant Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Successful Restaurant Group, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.148/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido

a instancias de doña Mercedes Fernández Martínez, contra “Europlayas Hoteles y Resorts, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 874 de 2009, se ha acordado citar a “Europlayas Hoteles y Resorts, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Europlayas Hoteles y Resorts, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.146/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Sánchez Tornero, contra “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, “Estudios Promociones y Movimientos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 855 de 2009, se ha acordado citar a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, y “Estudios Promociones y Movimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, y “Estudios Promociones y Movimientos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.153/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gheorghe Bostan, contra doña Tatiana Jiménez Arroyo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 659 de 2009, se ha acordado citar a doña Tatiana Jiménez Arroyo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Tatiana Jiménez Arroyo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.498/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Tiofilo I Tualisa Montachana, contra “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número de ejecución 161 de 2009, se ha acordado citar a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala 1B de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia.—En Madrid, a 23 de junio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido de la Delegación de Decanato el anterior escrito fechado en 22 de junio de 2009 por la parte actora solicitando ejecución de sentencia. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, cítese a las partes a comparecencia, para la cual se señala el día 8 de julio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala 1B de este Juzgado, a fin de que por las partes se hagan las alegaciones pertinentes sobre la no readmisión, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicable en el acto. Con la advertencia de que si no compareciere el actor o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admite el medio de prueba propuesto del interrogatorio del representante legal de la empresa, debiendo citarse en forma en el domicilio de la empresa, con el apercibimiento de que en caso de su incomparecencia se le tendrá por confeso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de citación a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.295/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Everaldo Dos Santos, contra “Proyectos Timbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 656 de 2009, se ha acordado citar a “Proyectos Timbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente